



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 14/2023

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OBJETO: Analizar la formulación y ejecución presupuestaria de la Fuente de
Financiamiento 12 (FF12)

OCTUBRE de 2023



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. OBJETIVO | 3 |
| II. ALCANCE DE LA TAREA | 3 |
| III. LIMITACIONES AL ALCANCE | 3 |
| IV. ANTECEDENTES | 4 |
| V. TAREAS REALIZADAS | 4 |
| VI. OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES..... | 5 |
| VII. CONCLUSIÓN..... | 8 |
| ANEXO I | 10 |
| NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE..... | 10 |
| ANEXO II | 12 |
| ESTRUCTURA Y ACCIONES..... | 12 |
| ANEXO III | 16 |
| RESULTADOS OBTENIDOS | 16 |
| ANEXO IV | 21 |
| EQUIPO DE TRABAJO | 21 |



INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 14/2023

I. OBJETIVO

El objetivo general del presente informe es evaluar el cumplimiento normativo y el funcionamiento del control interno en las tareas y procesos llevados a cabo por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para formular el presupuesto 2024 y la ejecución realizada durante el presupuesto 2022.

II. ALCANCE DE LA TAREA

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del “Plan Anual de Trabajo 2023-UAI-ANSV” y se desarrolló de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental. El período auditado corresponde, para la Formulación presupuestaria, al ejercicio 2024 y para la Ejecución presupuestaria al ejercicio 2022.

Los trabajos de relevamiento, planificación y emisión del Informe se llevaron a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2023.

Asimismo, se verificó el estado de las Observaciones en trámite correspondientes a informes anteriores en la materia, a fin de constatar las acciones correctivas impulsadas para su regularización.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Por ME-2023-103285330-APN-UAI#ANSV de fecha 04/09/2023 se solicitó a la Dirección de Contabilidad en el punto 1.4. Describir las tareas realizadas y, en caso de existir, adjuntar la documentación de respaldo, relativa a la solicitud y recepción de información que las Direcciones remitieron a su Área para la Formulación Presupuestaria Período 2024. El Área auditada respondió por ME-2023-110694504-APN-DC#ANSV.

Analizada la información remitida se detectaron inconsistencias en los datos aportados por las distintas áreas/direcciones que intervienen en el proceso de formulación presupuestaria,



respecto a la información que registra el e-SIDIF-FOP y el Área encargada de su administración. Atento a lo informado, esta Unidad de Auditoría no ha podido verificar la trazabilidad de los datos informados en el Anteproyecto de Formulación del presupuesto 2024.

IV. ANTECEDENTES

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su artículo 34 menciona que, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los Órganos rectores de los sistemas presupuestarios.

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los Órganos rectores en la forma y para los períodos que se establezcan teniendo en cuenta, además, que el monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

V. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas durante los meses de septiembre y octubre del corriente año fueron las siguientes:

- a) En Formulación presupuestaria:
 - Verificación de la consistencia de las metas y las unidades de medida definidas con respecto a las misiones y funciones del Área.
 - Análisis del respaldo documental de la distribución del gasto formulado por inciso del presupuesto presentado.
 - Evaluación del proceso de formulación presupuestaria en su conjunto, según se desprende de la información recabada.



- Análisis del proceso de elaboración del Presupuesto Preliminar correspondiente al Presupuesto Nacional 2024 que se desarrolla en el Área de Presupuesto y su interacción con las Áreas de la repartición que participan del mismo.
 - Relevamiento y análisis de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- b) En Ejecución presupuestaria:
- Recopilación de datos vinculados a la ejecución física proporcionada por el Área de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración.
 - Recopilación de datos vinculados a la ejecución financiera.
 - Exposición de la información en forma de cuadros y resúmenes para una adecuada y rápida visualización de la ejecución y sus desvíos.
 - Relevamiento y análisis de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.

VI.OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN N° 1:

No existe un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente, para las actividades propias de la Dirección de Contabilidad y del Departamento de Contabilidad y Presupuesto (Ver Anexo III - Punto A. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Se ratifica lo informado en el ME-2023-110593605-APN-DC#ANSV.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere dar celeridad a la confección del documento e impulsar la aprobación del mismo mediante disposición del Director Ejecutivo, previa intervención de esta Unidad de Auditoría



Interna y de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, a fin de contar con el instrumento que nuclea las actividades y tareas del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

OBSERVACIÓN N° 2

Se verificó el desvío de las metas programadas anuales, algunas evidencian una subejecución y otras una sobre ejecución de las mismas. (Ver Anexo III - Punto B. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS ANUALES).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Atento a lo observado se subsanará en el próximo año, reuniéndonos con los responsables para lograr una comunicación más fluida con orientación a obtener mejores resultados y que no se sobre o sub ejecuten las misma, si no que se cumplan al 100% lo programado en lo mayor posible.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere la realización de un plan de trabajo en conjunto y consensado con las Direcciones, que permita el seguimiento, la detección y corrección de los desvíos de las metas anuales programadas. Asimismo, se recomienda la elaboración de un instructivo que facilite la comprensión y oriente el trabajo sobre la definición de metas físicas y los procesos destinados a la reformulación de éstas, en virtud de las necesidades y realidades de las Áreas. Por último, resultaría conveniente prever un mecanismo de asesoría a las Direcciones durante el proceso de formulación presupuestaria.

OBSERVACIÓN N° 3:

Se detectaron desvíos significativos en la ejecución financiera del gasto, en los incisos 3 y 4 (Ver Anexo III - Punto C. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Se nos señala que no hemos dejado constancia del motivo de los desvíos. A continuación, daré una breve explicación de lo sucedido por inciso:



Para el Inciso 3: De acuerdo al nivel de ejecución que se venía efectuando y con las proyecciones que teníamos, decidimos en junio que debíamos hacer una Modificación Presupuestaria solicitando incremento de crédito para los incisos 2 y 3. El sábado 2 de julio de 2022 renuncia el Ministro de Economía y desde ese momento todas las decisiones económicas quedaron suspendidas, recién luego de solicitar una reunión con el DGA del Ministerio de Transporte logramos que nos acepten hacer una solicitud de incremento de crédito, Solicitud que recién pudimos ingresar el 5 de agosto, (EX-2022-82391196- -APN-DGA#ANSV), con proyecciones de gasto que incluían desde agosto en adelante. Esta solicitud recién se otorga el 28/10 mediante la Decisión Administrativa 1074/2022.

Incremento de crédito que recién podemos comenzar a ejecutar fines de noviembre luego de haber tramitado la reprogramación de cuota de compromiso y de devengado. Por lo tanto, los viáticos de agosto a octubre que no se pudieron realizar en esos meses hicieron que se produzca la subejecución. Sumado a que por los tiempos de compras tampoco se pudo realizar la contratación de limpieza (16.6 millones), ni la de seguros (43.9 millones).

Para el Inciso 4: En este caso, dos Órdenes de compra no fueron cumplidas dentro del ejercicio 2022, motivo por el que hubo que migrar al ejercicio 2023, que luego fueron ejecutadas sin inconvenientes.

Ver cuadro “Inciso 4” adjuntado como archivo embebido. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Sin acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere intensificar los controles sobre la ejecución del presupuesto en pos de minimizar los desvíos en la programación.

OBSERVACIÓN N° 4:

Se detectaron desvíos significativos en la programación de los gastos según las actividades. (Ver Anexo III - Punto D. EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDAD).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Los desvíos surgen por el mismo motivo, que se dio en la respuesta a la Observación N° 3.



No obstante, intentaremos subsanar el próximo año los desvíos expuestos mediante modificaciones presupuestarias para no exponer sub o sobre ejecuciones por actividad.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere intensificar los controles sobre la ejecución del presupuesto en pos de minimizar los desvíos en la programación.

OBSERVACIÓN N° 5:

Se verificaron desvíos considerables en la ejecución de las metas trimestrales. (Ver Anexo III - Punto E. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS POR TRIMESTRE).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Ídem respuesta Observación N° 2.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere implementar actividades de capacitación respecto a la determinación de las metas físicas, a fin de homogeneizar la confección de las mismas, como así también el posterior seguimiento, control y corrección de los desvíos que surjan durante la ejecución.

VII. CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, esta Unidad de Auditoría Interna constató que la misma fue del NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO por ciento (92,84%). En tal sentido, cabe señalar que dicha ejecución tuvo desvíos significativos en la apertura de los incisos y en la ejecución de las metas programadas y ejecutadas. Asimismo, se pudo observar la falta de seguimiento de los gastos y cumplimiento de las metas establecidas por las Direcciones a fin de ajustar los desvíos y conocer las necesidades reales.

Finalmente, se sugiere considerar las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el presente informe, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la



normativa vigente y realizar así una más ajustada programación y avance trimestral de los objetivos planteados, propiciando las readecuaciones que sean necesarias, en pos de una gestión más eficiente de los recursos públicos.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 14/2023

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Ley N° 24.156. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2004.
- Ley N° 25.152/1999. Administración Federal de los Recursos Públicos - Régimen de Convertibilidad.
- Ley N° 25.917. Régimen Federal de Responsabilidad fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.731/2004.
- Decreto N° 1.344/2007. Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 26.363 /2008. Creación de la ANSV.
- Decreto N° 1.787/2008. Creación de la estructura de la ANSV.
- Ley N° 27.591. Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Decreto N° 990/2020. Promulga parcialmente la Ley 27.591.
- DECAD-2022-4-APN-JGM. Prórroga de la Ley N°27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio.
- RESOL-2023-408-APN-MEC. Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2024 y las fechas formulación del Presupuesto Plurianual 2024-2026.
- DI-2023-43661202-APN-ONP#MEC. Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Formularios e Instructivos.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

Adolfo Alsina N° 756, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
www.argentina.gob.ar/seguridadvial

IF-2023-127503102-APN-UAI#ANSV



1. ME-2023-103285330-APN-UAI#ANSV de fecha 04/09/2023 - Inicio de la Auditoría Formulación presupuestaria 2024 y Ejecución Presupuestaria 2022.
2. ME-2023-106665571-APN-DC#ANSV de fecha 11/09/2023 – Solicitud de prórroga.
3. ME-2023-107080620-APN-UAI#ANSV de fecha 12/09/2023 - Se concede la prórroga solicitada hasta el día 18 de septiembre del corriente.
4. ME-2023-110593605-APN-DC#ANSV de fecha 19/09/2023 - Se recibió la respuesta al requerimiento realizado.
5. ME-2023-110694504-APN-DC#ANSV de fecha 19/09/2023 - Se recibió rectificación - Respuesta a ME-2023-103285330-APN-UAI#ANSV.
6. ME-2023-124247710-APN-DC#ANSV de fecha 19/10/2023-Respuesta del Área auditada a las Observaciones.
7. Cronograma de elaboración del presupuesto 2024-2026 establecido en la Resolución N° 408 /2023 del Ministerio de Economía.

| ANEXO REOLUCIÓN N° 408/2023 APN-MEC | | | |
|--|---------------------|--------------------|----------------------------------|
| CRONOGRAMA PRESUPUESTO NACIONAL 2024 | FECHA INICIO | FECHA FINAL | ELEBORACION/PRES ENTACIÓN |
| BAPIN | 24-abr | 12-may | JURISDICCIÓN |
| Presupuesto preliminar e-SIDIF-FOP: | | | |
| F 1 | 8-may | 31-may | JURISDICCIÓN |
| F2 A y F 2 B | 8-may | 31-may | |
| Modificaciones en las aperturas prográmicas | 8-may | 31-may | |
| Programación Física y Fianciera (e-SIDIF) | 8-may | 31-may | |
| Elaboración de los techos presupuesarios | 9-may | 30-jun | SUBSECRETARÍA DE |
| Formulación de los anteproyectos de Presupuesto 2023-2025 y remisión mediante frima digigital en e-SIDIF-FOP | 10-jul | 4-ago | JURISDICCIÓN |

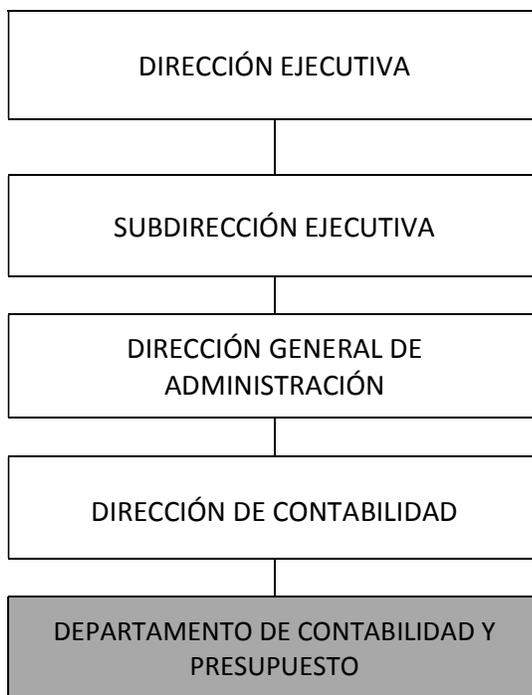
INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 14/2023

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las Áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008.



2. ACCIONES:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional,



informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;**
- 2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;**
- 3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;**
- 4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;**
- 5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;**
- 6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;**
- 7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;**
- 8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico-financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;**
- 9. Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
- 10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y**



cualquier otra erogación;

11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1. Efectuar el registro de las operaciones contables de las unidades que componen el Servicio Administrativo Financiero.
2. Realizar las registraciones contables del movimiento de fondos y valores, fondos de terceros, subresponsables y contabilidad general.
3. Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera en lo que respecta a los movimientos contables que genere la Institución.
4. **Emitir órdenes de pago, estados contables, y toda otra información que demanden la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SINDICATURA GENERAL DE LA NACION Y AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.**
5. Elaborar liquidaciones de gastos, y bienes y servicios originadas en contrataciones concertadas con proveedores.
6. Liquidar las remuneraciones, cargas sociales y fiscales del personal.
7. Confeccionar los Balances de Rendición de Cuentas y General del Ejercicio.
8. Elaborar los estados complementarios a cierres de ejercicios.
9. Supervisar la información diaria de movimiento de fondos y valores para el registro correspondiente. **Controlar la gestión presupuestaria y financiera del Organismo, brindando apoyo técnico a la Dirección de Contabilidad para la formulación de políticas presupuestarias.**
10. **Controlar la aplicación de políticas, normas y procedimientos que emita la Oficina Nacional de Presupuesto.**
11. **Suministrar la información necesaria para el enlace técnico entre la Oficina Nacional de Presupuesto y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.**
12. **Brindar la información y registros necesarios para la formulación del anteproyecto de presupuesto anual del Servicio Administrativo Financiero,**

IF-2023-127503102-APN-UAI#ANSV



controlar la ejecución financiera y proyectar los actos administrativos que contemplen las adecuaciones presupuestarias que se requieran.

13. Realizar las acciones concernientes a las registraciones correspondientes a los fondos que ingresen al organismo.
14. Efectuar el resguardo de información contable y su correspondiente documentación de respaldo para el análisis por parte de los responsables de las tareas de auditoría y control interno y externo.
15. Controlar las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico - financiera del organismo.
16. Efectuar el registro de toda operación que requiera crédito público y la evolución del endeudamiento.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 14/2023

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Según lo informado por la Dirección de Contabilidad en su ME-2023-110593605-APN-DC#ANSV, “El Departamento de Presupuesto se encuentra en la elaboración de un procedimiento interno, se estima para mediados del año 2024 contar con el mismo.”

B. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS ANUALES

Del análisis pudieron observarse los siguientes desvíos, considerando en grado de importancia a los superiores a un 20%:

SAF 2023

EJERCICIO 2022

| Denominación de la Meta | Unidad de Medida | Programación acumulada | Ejecución Acumulada | Desvío (%) |
|--|-------------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| M 2175 Relevamiento de Accidentes | 1067 Accidente Recabado | 32.000,00 | 33.408,00 | 4,40% |
| M 2258 Capacitación en Seguridad Vial | 39 Curso | 380 | 336 | -11,58% |
| M 2258 Capacitación en Seguridad Vial | 89 Persona Capacitada | 36.000,00 | 50.690,00 | 40,81% |
| M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | 106 Operativo | 24.650,00 | 26.599,00 | 7,91% |
| M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | 330 Vehículo Controlado | 2.599.316,00 | 2.390.672,00 | -8,03% |
| M 2338 Administración de Infracciones | 171 Acta | 660.000,00 | 1.130.183,00 | 71,24% |
| M 2339 Informe de Antecedentes | 27 Informe | 5.311.465,00 | 5.211.415,00 | -1,88% |
| M 2340 Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial | 27 Informe | 32 | 32 | 0,00% |
| M 2342 Relevamiento de Rutas | 27 Informe | 12 | 52 | 333,33% |



| | | | | |
|--|---------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| M 2406 Otorgamiento de Licencias de Conducir | 1102 Licencia Emitida | 4.419.098,00 | 4.996.796,00 | 13,07% |
| M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga | 39 Curso | 326.170,00 | 262.771,00 | -19,44% |
| M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga | 1962 Examen Psicofísico | 340.535,00 | 177.786,00 | -47,79% |
| M 3854 Jornadas de Vinculación y Difusión Científica | 27 Informe | 2,00 | 2,00 | 0,00% |
| M 3855 Investigación Accidentalógica Localizada | 27 Informe | 12,00 | 12,00 | 0,00% |
| M 3917 Registro de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria | 1961 Taller Homologado | 33,00 | 69,00 | 109,09% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 148 Publicación | 4,00 | 4,00 | 0,00% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 1101 Pieza | 66,00 | 66,00 | 0,00% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 1991 Campaña Territorial Implementada | 100,00 | 84,00 | 19,05% |

C. EJECUCIÓN FINANCIERA

En el siguiente cuadro se expone la ejecución financiera del gasto a través de la etapa del devengado, expresando el porcentaje de ejecución en relación con el crédito vigente:

Del análisis pudieron observarse los siguientes desvíos, considerando en grado de importancia a los superiores a un 20%:

SAF 203

EJERCICIO 2022

| In | Datos | | | | | |
|-------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|
| | Suma de Crédito Inicial | Suma de Crédito Vigente | Suma de Compromiso Consumido | Suma de Devengado Consumido | Suma de Pagado | Ejec. % |
| 1 | \$ 1.234.511.236,00 | \$ 2.649.127.051,00 | \$ 2.646.087.380,26 | \$ 2.642.330.262,34 | \$ 2.258.828.508,93 | 99,74% |
| 2 | \$ 119.651.000,00 | \$ 152.651.000,00 | \$ 149.932.596,36 | \$ 149.932.596,36 | \$ 149.932.596,36 | 98,22% |
| 3 | \$ 248.976.000,00 | \$ 496.476.000,00 | \$ 345.599.186,95 | \$ 345.599.186,95 | \$ 339.916.329,96 | 69,61% |
| 4 | \$ 243.582.000,00 | \$ 243.582.000,00 | \$ 150.267.222,07 | \$ 150.267.222,07 | \$ 141.134.425,41 | 61,69% |
| Total | \$ 1.846.720.236,00 | \$ 3.541.836.051,00 | \$ 3.291.886.385,64 | \$ 3.288.129.267,72 | \$ 2.889.811.860,66 | 92,84% |



D. EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDAD

A continuación, se describe cada una de las actividades de la ANSV, su correspondiente denominación y la unidad ejecutora responsable de la ejecución financiera del crédito otorgado:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA |
|---------------------|---|--|
| Actividades: | | |
| 1 | Conducción, Supervisión y Control Interno | Dirección Ejecutiva |
| 2 | Concientización en Seguridad Vial | Dirección de Capacitación y Campañas Viales |
| 3 | Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito | Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito |
| 4 | Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa | Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional |
| 5 | Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial | Dirección Nacional de Observatorio Vial |
| 6 | Gestión Administrativa e Informática | Dirección General de Administración |
| 8 | Intervenciones en Seguridad Vial | Agencia Nacional de Seguridad Vial |

En el siguiente cuadro se expone la ejecución financiera del gasto por actividad a través de la etapa del devengado, expresando el porcentaje de ejecución en relación con el crédito vigente y destacando los porcentajes que se han sub-ejecutado en un criterio coincidente con el punto C.-. Se deja establecido que no se informaron los motivos de los desvíos.

SAF 203

EJERCICIO 2022

| | | Datos | | | | | | |
|----|----|-------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------|--|
| In | Ac | Suma de Crédito Inicial | Suma de Crédito Vigente | Suma de Compromiso Consumido | Suma de Devengado Consumido | Suma de Pagado | Ejec. % | |
| 1 | 1 | \$ 84.417.936,00 | \$ 426.040.706,00 | \$ 422.344.885,14 | \$ 422.344.885,14 | \$ 359.244.264,14 | 99,13% | |
| | 2 | \$ 107.493.728,00 | \$ 203.854.115,00 | \$ 204.138.775,00 | \$ 204.080.095,83 | \$ 178.100.242,00 | 100,11% | |
| | 3 | \$ 121.524.566,00 | \$ 223.821.056,00 | \$ 224.377.626,50 | \$ 224.377.626,50 | \$ 196.492.112,63 | 100,25% | |



| | | | | | | | |
|----------------|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| | 4 | \$ 650.145.168,00 | \$ 1.283.725.459,00 | \$ 1.285.567.681,14 | \$ 1.283.689.271,39 | \$ 1.080.494.168,68 | 100,00% |
| | 5 | \$ 70.566.851,00 | \$ 130.845.786,00 | \$ 130.586.038,00 | \$ 128.766.009,00 | \$ 113.988.306,00 | 98,41% |
| | 6 | \$ 200.362.987,00 | \$ 380.839.929,00 | \$ 379.072.374,48 | \$ 379.072.374,48 | \$ 330.509.415,48 | 99,54% |
| Total 1 | | \$ 1.234.511.236,00 | \$ 2.649.127.051,00 | \$ 2.646.087.380,26 | \$ 2.642.330.262,34 | \$ 2.258.828.508,93 | 99,74% |
| 2 | 1 | \$ - | \$ - | \$ 67.300,52 | \$ 67.300,52 | \$ 67.300,52 | - |
| | 2 | \$ - | \$ - | \$ 40.376,39 | \$ 40.376,39 | \$ 40.376,39 | - |
| | 3 | \$ 200.000,00 | \$ 2.200.000,00 | \$ 39.540,40 | \$ 39.540,40 | \$ 39.540,40 | 1,80% |
| | 4 | \$ 113.949.500,00 | \$ 148.404.500,00 | \$ 149.124.747,45 | \$ 149.124.747,45 | \$ 149.124.747,45 | 100,49% |
| | 5 | \$ 1.000.000,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | - |
| | 6 | \$ 4.501.500,00 | \$ 2.046.500,00 | \$ 660.631,60 | \$ 660.631,60 | \$ 660.631,60 | 32,28% |
| Total 2 | | \$ 119.651.000,00 | \$ 152.651.000,00 | \$ 149.932.596,36 | \$ 149.932.596,36 | \$ 149.932.596,36 | 98,22% |
| 3 | 1 | \$ 3.975.000,00 | \$ 3.975.000,00 | \$ 506.629,39 | \$ 506.629,39 | \$ 506.629,39 | 12,75% |
| | 2 | \$ 11.110.000,00 | \$ 14.410.964,00 | \$ 10.699.557,31 | \$ 10.699.557,31 | \$ 10.495.317,31 | 74,25% |
| | 3 | \$ 5.110.000,00 | \$ 5.110.000,00 | \$ 6.250.600,14 | \$ 6.250.600,14 | \$ 6.250.600,14 | 122,32% |
| | 4 | \$ 116.398.000,00 | \$ 286.237.974,00 | \$ 211.659.264,98 | \$ 211.659.264,98 | \$ 207.126.319,98 | 73,95% |
| | 5 | \$ 7.600.000,00 | \$ 7.199.000,00 | \$ 484.171,00 | \$ 484.171,00 | \$ 307.171,00 | 6,73% |
| | 6 | \$ 104.783.000,00 | \$ 179.543.062,00 | \$ 115.998.964,13 | \$ 115.998.964,13 | \$ 115.230.292,14 | 64,61% |
| Total 3 | | \$ 248.976.000,00 | \$ 496.476.000,00 | \$ 345.599.186,95 | \$ 345.599.186,95 | \$ 339.916.329,96 | 69,61% |
| 4 | 3 | \$ 20.000.000,00 | \$ 20.000.000,00 | \$ 5.111.140,00 | \$ 5.111.140,00 | \$ - | 25,56% |
| | 4 | \$ 203.582.000,00 | \$ 203.582.000,00 | \$ 145.149.772,80 | \$ 145.149.772,80 | \$ 141.128.116,14 | 71,30% |
| | 6 | \$ 20.000.000,00 | \$ 20.000.000,00 | \$ 6.309,27 | \$ 6.309,27 | \$ 6.309,27 | 0,03% |
| Total 4 | | \$ 243.582.000,00 | \$ 243.582.000,00 | \$ 150.267.222,07 | \$ 150.267.222,07 | \$ 141.134.425,41 | 61,69% |
| Total | | \$ 1.846.720.236,00 | \$ 3.541.836.051,00 | \$ 3.291.886.385,64 | \$ 3.288.129.267,72 | \$ 2.889.811.860,66 | 92,84% |

E. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS POR TRIMESTRE

A continuación, se expone el detalle de la ejecución de las metas de manera trimestral, del cual se puede observar el desvío en algunas de las metas programadas.

No se ha remitido a esta UAI documentación que manifieste el motivo de los desvíos.

CUADRO DE DESVIACIÓN DE METAS AL CIERRE EJERCICIO

SAF 203
EJERCICIO 2022

| Denominación de la Meta | Unidad de Medida | PROG. 1° T | EJEC. 1° T | DESVÍO | PROG. 2° T | EJEC. 2° T | DESVÍO | PROG. 3° T | EJEC. 3° T | DESVÍO | PROG. 4° T | EJEC. 4° T | DESVÍO |
|---------------------------------------|-------------------------|------------|------------|---------|------------|------------|--------|------------|------------|---------|------------|------------|---------|
| M 2175 Relevamiento de Accidentes | 1067 Accidente Recabado | 8000 | 7.942 | -0,73% | 8.000 | 10070 | 25,88% | 8000 | 8719 | 8,99% | 8000 | 6677 | -16,54% |
| M 2258 Capacitación en Seguridad Vial | 39 Curso | 15 | 32 | 113,33% | 100 | 101 | 1,00% | 150 | 87 | -42,00% | 115 | 116 | 0,87% |
| M 2258 Capacitación en Seguridad Vial | 89 Persona Capacitada | 500 | 1.314 | 162,80% | 8.000 | 15133 | 89,16% | 17500 | 11726 | 32,99% | 10000 | 22517 | 125,17% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---------|-----------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | 106 Operativo | 8660 | 7.880 | -9,01% | 5.835 | 6339 | 8,64% | 6113 | 6960 | 13,86% | 4042 | 5420 | 34,09% |
| M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | 330 Vehículo Controlado | 1210717 | 1.065.431 | -12,00% | 552.739 | 428616 | -22,41% | 346618 | 407023 | 17,43% | 489602 | 489700 | 0,00% |
| M 2338 Administración de Infracciones | 171 Acta | 155000 | 169.552 | 9,39% | 160.000 | 171428 | 7,14% | 170000 | 294912 | 73,48% | 175000 | 195912 | 11,95% |
| M 2339 Informe de Antecedentes | 27 Informe | 1336954 | 1.198.105 | -10,39% | 1.179.562 | 1216863 | 3,16% | 1534789 | 1445136 | -5,84% | 1260160 | 1351311 | 7,23% |
| M 2340 Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial | 27 Informe | 8 | 8 | 0,00% | 8 | 8 | 0,00% | 8 | 8 | 0,00% | 8 | 8 | 0,00% |
| M 2342 Relevamiento de Rutas | 27 Informe | 3 | 3 | 0,00% | 3 | 8 | 166,67% | 3 | 20 | 566,67% | 3 | 21 | 600,00% |
| M 2406 Otorgamiento de Licencias de Conducir | 1102 Licencia Emitida | 1114129 | 1.129.475 | 1,38% | 975.469 | 1152185 | 18,12% | 1278991 | 1369749 | 7,10% | 1050509 | 1261929 | 20,13% |
| M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga | 39 Curso | 97851 | 62.852 | -35,77% | 65.234 | 61530 | -5,68% | 65234 | 68603 | 5,16% | 97851 | 69789 | -28,68% |
| M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga | 1962 Examen Psicofísico | 102161 | 52.412 | -48,70% | 68.107 | 41329 | -39,32% | 68106 | 42207 | -38,03% | 102161 | 41838 | -59,05% |
| M 3854 jornadas de Vinculación y Difusión Científica | 27 Informe | 0 | 0 | 0,00% | 1 | 1 | 0,00% | 0 | 1 | 0,00% | 1 | 0 | -100,00% |
| M 3855 Investigación Accidentológica Localizada | 27 Informe | 3 | 3 | 0,00% | 3 | 3 | 0,00% | 3 | 3 | 0,00% | 3 | 3 | 0,00% |
| M 3917 Registro de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria | 1961 Taller Homologado | 11 | 10 | -9,09% | 14 | 34 | 142,86% | 4 | 15 | 275,00% | 4 | 10 | 150,00% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 148 Publicación | 1 | 1 | 0,00% | 1 | 1 | 0,00% | 1 | 1 | 0,00% | 1 | 1 | 0,00% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 1101 Pieza | 15 | 15 | 0,00% | 16 | 16 | 0,00% | 18 | 18 | 0,00% | 17 | 17 | 0,00% |
| M 4638 Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | 1991 Campaña Territorial Implementada | 15 | 15 | 0,00% | 25 | 29 | 16,00% | 30 | 13 | -56,67% | 30 | 27 | -10,00% |



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 14/2023

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta Aguirre

Audidores:

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Juliana Andrea Nader



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-127503102-APN-UAI#ANSV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: Informe Final de Auditoría N° 14/2023 - Formulación y Ejecución Presupuestaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.26 14:11:16 -03:00

María Marta Aguirre
Auditora
Unidad de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.26 14:11:17 -03:00